



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Fecha: 18 de febrero del 2022

Instituto Nacional de Cancerología

Considerandos

El Instituto Nacional de Cancerología, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata en el artículo 109, fracción III, que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Que, en términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados participantes tienen la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

Que la construcción de una nueva ética pública, la recuperación de la confianza de la sociedad en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, son prioridades del Gobierno de la República, a fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología se logrará una transformación cultural.

Que los Comités de Ética son órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología.

Que ante el desafío de cimentar y forjar una nueva ética pública de servicio, atendiendo a los postulados en materia de austeridad república previstos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, a la necesidad de identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés y de generar una cultura de excelencia en el servicio público, resulta necesario fortalecer la estructura y funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública Federal, respetando su vocación democrática y observando en su integración y funcionamiento la paridad de género como principio.

Que el Instituto Nacional de Cancerología requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2022, así como el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.". (DOF 28 de diciembre del 2020).

Hoja 1 de 6



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata en el artículo 109, fracción III, que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Capítulo II, Artículo 7 del Título Primero del Libro Primero de la Nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y su reforma del 13 de abril del 2020, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Esta Acta de Integración, se sustenta en el "Código de Ética de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2022, así como el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020.

Objetivos del Comité de Ética

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
2. Lograr que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la institución.
3. Orientar a los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.
4. Coadyuvar para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología observen en todo momento en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Integración del Comité de Ética

El Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología se conforma con las y/o los miembros y calidad siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.



NIVEL JERÁRQUICO	MIEMBRO PROPIETARIO	MIEMBRO SUPLENTE
DIRECTOR DE ÁREA	Dr. Eduardo E. Cervera Ceballos	Dr. Ángel Herrera Gómez
SUBDIRECTOR	Dra. Aida Mota García	Lic. Israel Gómez Pérez
JEFE DE DEPARTAMENTO	Mtra. Dana Aline Pérez Camargo	Mtro. Carlos Gómez Medina
ENLACE	Lic. Oscar Cerón Montes de Oca	Lic. Josué Richard Alcantar Correa
OPERATIVO	C. Guadalupe Pérez Salazar	C. Ma. Carmen Soria Córdova

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lcda. Verónica Elena Rojas Gutiérrez	C.P. Emilio Héctor Romero Ramírez
SECRETARIO EJECUTIVO	Dr. José Emilio Mille Loera	C. Carlos Vargas González
INTEGRANTE DEL CE POR EL OIC	Lcda. María Araceli Acevedo Vázquez	Lcda. Exi Heliette Morales Padilla
ASESOR RECURSOS HUMANOS	Lcda. Monica Lizardi Maguey	Lcda. Ma. del Carmen Gutiérrez Campa
ASESOR JURIDICO	Lcda. Rocío Saldaña Hernández	Lcda. Tomasa Olga Bautista Chávez
SECRETARIA TÉCNICA	Lcda. Ivonne García Viveros	C. María Elena Medina Martínez
INVITADO PERMANENTE	Ing. Jairo Quiroz Galindo	

CARGO COMITÉ DE ÉTICA

NOMBRE

CARGO INSTITUCIONAL

Presidenta Propietaria
 Presidente Suplente
 Miembro Electo Propietario
 Miembro Electo Suplente
 Miembro Electa Propietaria
 Miembro Electo Suplente
 Miembro Electa Propietaria
 Miembro Electo Suplente
 Miembro Electo Propietario
 Miembro Electo Suplente
 Miembro Electa Propietaria
 Miembro Electa Suplente
 Integrante Propietaria del OIC
 Integrante Suplente del OIC
 Secretario Ejecutivo Propietario
 Secretario Ejecutivo Suplente
 Asesora Propietaria
 Asesor Suplente
 Asesora Propietaria
 Asesora Suplente
 Secretaria Técnica Propietaria
 Secretaria Técnica Suplente
 Invitado Permanente

Lcda. Verónica Elena Rojas Gutiérrez
 C.P. Emilio Héctor Romero Ramírez
 Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
 Dr. Ángel Herrera Gómez
 Dra. Aida Mota García
 Lic. Israel Gómez Pérez
 Maestra Dana Aline Pérez Camargo
 Maestro Carlos Gómez Medina
 Lic. Oscar Cerón Montes de Oca
 Lic. Josué Richard Alcantar Correa
 C. Guadalupe Pérez Salazar
 C. Ma. Carmen Soria Córdova
 Lcda. María Araceli Acevedo Vázquez
 Lcda. Exi Heliette Morales Padilla
 Dr. José Emilio Mille Loera
 C. Carlos Vargas González
 Lcda. Monica Lizardi Maguey
 Lcda. María del Carmen Gutiérrez Campa
 Lcda. Rocío Saldaña Hernández
 Lcda. Tomasa Olga Bautista Chávez
 Lcda. Ivonne García Viveros
 C. María Elena Medina Martínez
 Ing. Jairo Quiroz Galindo

Directora de Administración y Finanzas
 Subdirector de Contabilidad y Finanzas
 Director de Docencia
 Director Médico
 Subdirectora de Radioterapia
 Subdirector de Planeación
 Jefa del Departamento de Nutrición
 Jefe del Departamento de Material Didáctico y Audiovisuales
 Enlace del Departamento de Capacitación
 Enlace de Inhaloterapia en el Servicio de Neumología
 Adscrita Subdirección de Servicios Paramédicos
 Adscrita al Departamento de Control Presupuestal
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCAN
 Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el INCAN
 Subdirector de Servicios Paramédicos
 Soporte Administrativo D. Subdirección de Planeación
 Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal
 Jefa del Departamento de Relaciones Laborales
 Subdirectora de Asuntos Paramédicos
 Soporte Administrativo C. Subdirección de Asuntos Jurídicos
 Adscrita a la Subdirección de Servicios Paramédicos
 Adscrita a la Subdirección de Planeación
 Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Funciones del Comité de Ética

1. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento; en términos de lo previsto en el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética". (DOF 28 diciembre 2020);
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
3. Participar en la actualización y emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo;
4. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la institución;
5. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta institucional;
6. Atender de conformidad al protocolo y procedimiento para la atención de denuncias presentadas ante los Comités de Ética por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta respectivo, y emitir recomendaciones derivadas de dicho incumplimiento, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico;
7. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos de la dependencia o entidad, el apego obligatorio a los mismos;
8. Comunicar al Órgano Interno de Control de la institución, de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia;
9. Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública;
10. Mantener el apoyo necesario y los medios de coordinación y vinculación del Comité con la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses;
11. Apegarse y atender a los instrumentos de evaluación de los Comités de Ética; y
12. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Constitución del Comité de Ética

Siendo las 10.00 horas del día 18 de febrero de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General en el 4º. Piso de la Nueva Torre de Hospitalización ubicada en Av. San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño Jesús de la Alcaldía de Tlalpan con C.P. 14080, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Instituto Nacional de Cancerología de su Comité de Ética para el año 2022.



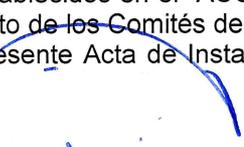


Toma la protesta a los integrantes del Comité, el Titular del Instituto Nacional de Cancerología; Dr. Antelmo Abelardo Meneses García, Director General.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos establecidos en el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética." (DOF 28 de diciembre del 2020), los integrantes del Comité de Ética firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

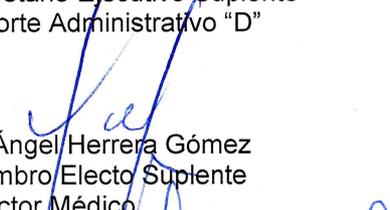

Lcda. Verónica Erena Rojas Gutiérrez
Presidenta Propietaria
Directora de Administración y Finanzas


C.P. Emilio Héctor Romero Ramírez
Presidente Suplente
Subdirector de Contabilidad y Finanzas

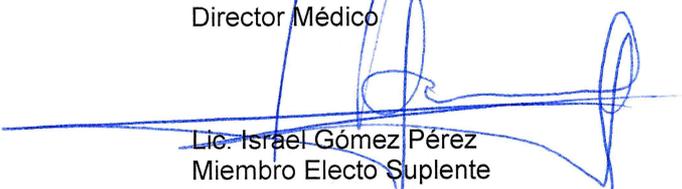

Dr. José Emilio Mille Loera
Secretario Ejecutivo Propietario
Subdirector de Servicios Paramédico


C. Carlos Vargas González
Secretario Ejecutivo Suplente
Soporte Administrativo "D"


Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
Miembro Electo Propietario
Director de Docencia


Dr. Ángel Herrera Gómez
Miembro Electo Suplente
Director Médico


Dra. Aida Mota García
Miembro Electa Propietaria
Subdirectora de Radioterapia


Lic. Israel Gómez Pérez
Miembro Electo Suplente
Subdirector de Planeación


Maestra Dana Aline Pérez Camargo
Miembro Electa Propietaria
Jefa del Departamento de Nutrición


Maestro Carlos Gómez Medina
Miembro Electo Suplente
Jefe del Departamento de Material Didáctico y Audiovisuales

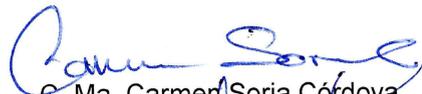

Psicólogo Oscar Cerón Montes de Oca
Miembro Electo Propietario
Enlace del Departamento de Capacitación


Lic. Josué Richard Alcántar Correa
Miembro Electo Suplente
Enlace del Servicio de Neumología

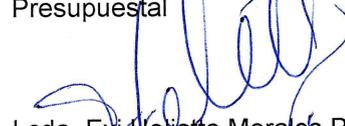


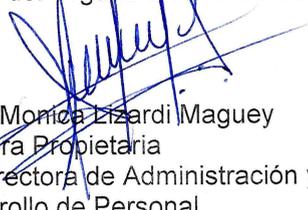



C. Guadalupe Pérez Salazar
Miembro Electa Propietaria
Operativo Adscrito a la Subdirección de Servicios
Paramédicos


C. Ma. Carmen Soria Córdova
Miembro Electa Suplente
Operativo Adscrito al Departamento de Control
Presupuestal


Lcda. María Araceli Acevedo Vázquez
Integrante Propietaria del OIC
Titular del Órgano Interno de Control


Lcda. Exi Heliette Morales Padilla
Integrante Suplente del OIC
Titular del Área de Responsabilidades del OIC


Lcda. Monica Lizardi Maguey
Asesora Propietaria
Subdirectora de Administración y
Desarrollo de Personal


Lcda. María del Carmen Gutiérrez Campa
Asesora Suplente
Jefa del Depto. de Relaciones Laborales


Lcda. Rocío Saldaña Hernández
Asesora Propietaria
Subdirectora de Asuntos Jurídicos


Lcda. Tomasa Olga Bautista Chávez
Asesora Suplente
Soporte Administrativo "C" Subdirección de
Asuntos Jurídicos


Lcda. Ivonne García Viveros
Enlace Institucional y Secretaria Técnica Propietaria
Adscrita a la Subdirección de Servicios Paramédicos


C. María Elena Medina Martínez
Secretaria Técnica Suplente
Adscrita a la Subdirección de Planeación


Ing. Jairo Quiroz Galindo
Invitado Permanente
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

TOMÓ PROTESTA
EL DIRECTOR GENERAL


Dr. A. Abelardo Meneses García

